



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.647/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorándum N° 673/2022**, de fecha 30 de Junio del 2022, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica al Ministerio del Medio Ambiente; **Memorándum N° 030/2022**, de fecha 07 de julio del 2022, de Control Interno de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica al Ministerio de Medio Ambiente; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$7.875.- (Siete mil ochocientos setenta y cinco pesos).**- correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados por concepto de la Certificación Ambiental a nombre del Ministerio del Medio Ambiente.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución según se indica a continuación:

A NOMBRE DE	RUT	MONTO	BANCO	N° CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE IMPUTACIÓN
Subsecretaría del Medio Ambiente	61.979.930-5	\$7.875.-	Banco Estado	01309000524	114.05.02.002.028

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

